

De la Escritura de:	COMPANIA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.
Otorgada por:	
A favor de:	
El:	
Parroquia:	
Cuánta:	USD.250.00
Avalúo:	
Quito, a	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



69029



Factura: 001-004-000013007

20151701001P05905



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701001P05905	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015			
OTORGANTES			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Juridica	HERSA HERNAN SALGADO CIA LTDA	REPRESENTADO POR	179089067800
Juridica	MONOLITICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	179227126600
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificacion
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	GERENTE	GENERAL	1
GONZALO HRNAN SALGADO JIJON	GERENTE	GENERAL	1
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificacion
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificacion
UBICACION			
Provincia	Canton	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		250.00	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P05905

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.**

Otorgada por:

HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., debidamente

representada por su Gerente General, Sr. Hernán Salgado Jijón

A favor de:

MONOLITICA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 250,00

DI 3 COPIAS

IIIIII ACIIIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05905.-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día martes veintidós de septiembre
del año dos mil quince, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: a) El señor
ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por los derechos que representa, en
calidad de Gerente General de la compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.**,

tal como se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de
habilitante y debidamente autorizado; b) El señor Gonzalo Hernán
Salgado Jijón, a nombre y representación de la compañía **HERSA**,

HERNAN SALGADO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y
debidamente autorizado, conforme el Acta de Junta y Extraordinaria de
Socios y nombramiento vigente, documentos que se agregan en calidad
de habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes partes: a) En calidad de CEDENTE, la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Gonzalo Hernán Salgado Jilón, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante y del acta de Junta Universal y Extraordinaria de Socios, la cual, de igual forma, se incorpora a la presente en calidad de documento habilitante; b) En calidad de CESIONARIOS, la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Esteban Swoboda Peralta, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan en calidad de habilitantes. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen de forma libre y voluntaria y debidamente autorizados a la suscripción de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Inmobiliaria BAYESTATE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

pública otorgada el trece de junio del año dos mil cinco ante el Docto. Sebastián Valdiviezo Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de julio del año dos mil cinco; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA, en sesión Universal realizada el cinco de agosto de dos mil quince, resolvió autorizar a la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor Gonzalo Hernán Salgado Jijón que realice la CESIÓN DE: DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, que dicha compañía mantiene en Inmobiliaria BAYESTATE CIA. LTDA., en favor de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, en este contrato, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, EL CEDENTE, esto es el la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA, debidamente representada por su Gerente General el señor Gonzalo Hernán Salgado Jijón, cede y transfiere DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor comercial de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., a favor de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., quienes adquieren y aceptan la cesión y transferencia de participaciones que se indica, dejando constancia que se trata de una inversión nacional, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía INMOBILIARIA





suma de DOSCIENTOS CIENTOA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250,00), valor que es cancelado en efectivo y en moneda de curso legal. Los Cedentes, declaran que reciben este monto a su entera satisfacción. **QUINTA: DECLARACIONES.-** a) El Cedente declara que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con los Cesionarios al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley; b) Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para reprimir el Lavado de Activos, los cesionarios declaran de forma expresa, individual y conjuntamente, que el dinero proveniente de la adquisición y pago del precio de esta Cesión de Participaciones objeto de la presente escritura, tiene origen lícito, usual y justificado, y que en general no se encuentran incursos en ninguna de las infracciones tipificadas como delito de lavado de activos que dicha ley determina; c) El Cedente declara

que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta fecha en la compañía. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de la notaría vigésimo cuarta de Quito, donde se constituyó la compañía Inmobiliaria BAYESTATE CIA. LTDA. **SÉPTIMA: CONTROVERSIA.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, su interpretación y cumplimiento, será resuelta directamente entre las partes y si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento en el plazo de quince días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo, las partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara Ecuatoriano Americana, el cual deberá fallar en derecho, y cuyo fallo será inapelable y de aplicación inmediata. Para este fin, las partes se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana y las siguientes normas:

a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo prescrito en el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral, excepto el de nulidad; c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial; f) El idioma del arbitraje será el español; g) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana de Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Augusto Chasillacta Zurita, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión doscientos cincuenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No.: 1708251168

SR. GONZALO HERNAN SALGADO JIJÓN

C.C. No.: 170497061-8

[Handwritten signatures]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, 27 SEP 2015
Folios Util(es)

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECOPES SECCIONALES 27 FEB 2014
000-0142
NOMERO DE CERTIFICADO
1704270018
BALDADO JUAN GONZALO HERMAN
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
CIUDAD QUITO
N. 170427001-0
ESTADO CIVIL CASADO
NOMINA PATRILLA
NOMEN VENDEDOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
CIUDAD QUITO
N. 170427001-0
ESTADO CIVIL CASADO
NOMINA PATRILLA
NOMEN VENDEDOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que ANTECEDE esta
en Quito, 27 SEP 2015 Fojas util(es)
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014
011 - 0006
NUMERO DE CERTIFICADO
SWOBODA PERALTA ESTEBAN
CEDULA
1708251168
CANTON QUITO
PROVINCIA QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA IMAUTO
ZONA 5
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

INSTRUCCION
SUPERIOR
EMPLERADO PRIVADO
PROFESION
V444V4442
00034910
2020-07-21
FECHA DE EXPIRACION
2010-07-21
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PERALTA CORREA JUOTH
APellidos y Nombres de la Madre
SWOBODA GARZON OTTO
APellidos y Nombres del Padre
RUBEN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SWOBODA PERALTA
ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PARROQUIA
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-28
MAGNANIMO ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KIRINA VANESSA
SALAS SALMON
170825116-8



Hersa Herman Salgado Cia. Ltda.

SEÑOR
GONZALO HERNAN SALGADO JIJON
CIUDAD.-

QUITO, 29 DE ENERO DEL 2015

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA COMPAÑIA HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA. FUE LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1988 ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO DR. JORGE MARCHAN FIALLO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 11 DE ENERO DE 1989.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN QUITO.

ATENTAMENTE,

JUAN CARLOS SALGADO MORENO
SECRETARIO

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA. QUITO, 29 DE ENERO DEL 2015

GONZALO HERNAN SALGADO JIJON
GERENTE GENERAL
C.C. 1704270618

CONJUNTO COMERCIAL HERSA

Av. Occidental N50-26 y Manuel Valdivieso Esq., Edificio C.C. Hersa Local 1
Telfs: 2443076 - 2439418 - 2431149 - 2435198 E-mail: salgadoherman@hotmail.com - Quito-Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, 27 SEP 2015
Folios (utilices)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

5383	NÚMERO DE REPETITORIO
03/02/2015	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1719	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	REGISTRO

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL	NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	AUTORIDAD NOMINADORA:
29/01/2015	FECHA DE NOMBRAMIENTO:
29/01/2015	FECHA ACEPTACIÓN:
HERSA HERNAN SALGADO CIA.LTDA	NOMBRE DE LA COMPAÑIA:
QUITO	DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704270618	SALGADO JIJON GONZALO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	HERNAN		

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 41 DEL: 11/01/1989 NOT. VIGESIMO QUINTO DEL: 29/11/1988 P.A
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Quito, 01 de Septiembre de 2015



Señor -
ESTEBAN SWOBODA PERALTA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía MONOLITICA CIA. LTDA., fue constituida el 11 de junio del año 2010, mediante escritura pública, otorgada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de agosto del año 2010, bajo el número 2556, Torno 141, Repertorio 28678.

Atentamente,

Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

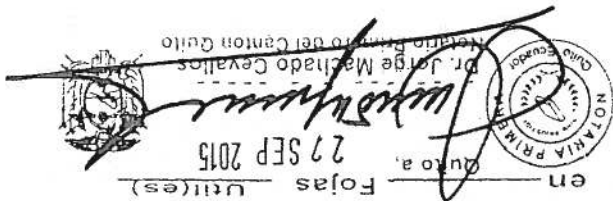
ACEPTO, en nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-

Sr. Esteban Swoboda Peralta
C.C.: 170825116-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, el señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONOLITICA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-

Ab. Augusto José Chasillacta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ (unidades)
27 SEP 2015
Quito a, _____
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

TRAMITE NÚMERO: 60621	2623319XVNDMS*
-----------------------	----------------

41963	NÚMERO DE REPETITORIO:
08/09/2015	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
13888	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	REGISTRO:

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

MONOLITICA CIA. LTDA.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	NOMBRES DEL ADMINISTRADOR
1708251168	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CARGO:
5	PERIODO(Años):

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2556 DEL 06/08/2010; NOT. 11 DEL 11/06/2010. B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BAYESTATE CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de agosto del 2015, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Drom N4-23 y Pereira, Edificio Centro de Oficinas Inaquito II, noveno piso, se reúnen los socios:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente representada por los señores Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos y Ramón Fernando Castro Salazar	1.666,00	33,32
Sr. Edgar Román Salas León	1.834,00	36,68
HERSA, Hernán Salgado Cia. Ltda., debidamente representada por el Sr. Hernán Salgado Jijón	1.500,00	30,00
TOTAL	5.000,00	100,00

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Hernán Salgado Jijón y como secretario Ad-Hoc el señor Mauricio Alarcón, quien ordena se proceda a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aceptación y autorización a fin de que la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., ceda y transfiera doscientas cincuenta participaciones nominales que mantiene en la compañía, en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda.;

Toma la palabra el señor Hernán Salgado Jijón, quien a su vez es Gerente General y por tanto representante legal de la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., quien manifiesta que se encuentra debidamente autorizado conforme el acta de junta de dicha compañía, en la cual se le ha delegado para que informe a los socios de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., que se realizará una cesión de participaciones en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda., de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones de las UN MIL QUINIENTAS (1.500,00) que dicha compañía posee en INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., de igual manera, luego de informar de esta cesión, solicita se le autorice realizar dicha cesión.

Resolución:
Con el 100% de los socios presente y de forma unánime e irrevocable, autorizan a que la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor Hernán Salgado Jijón, ceda en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda., la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (250), equivalentes al 5% del capital total de la compañía.

Una vez que se realice la cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital, quedará de la siguiente manera:

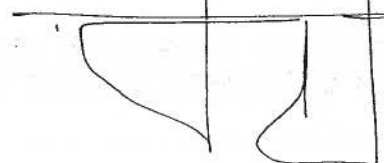
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente representada por los señores Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos y Ramón Fernando Castro Salazar	1.666,00	33,32

Sr. Edgar Román Salas León	1.834,00	36,68
HERSA, Hernán Salgado Cia. Ltda., debidamente representada por el Sr. Hernán Salgado Jijón	1.250,00	25,00
Monoítica Cia. Ltda.	250,00	5,00
TOTAL	5.000,00	100,00

Acceptada la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h30, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

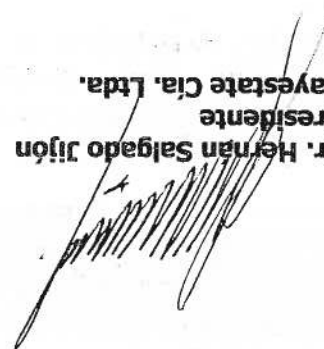
Esta hoja pertenece al acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Inmobiliaria Bayestate Cia. Ltda." celebrada el 05 de agosto del 2015.

Sr. Edgar Román Salas León
SOCIO

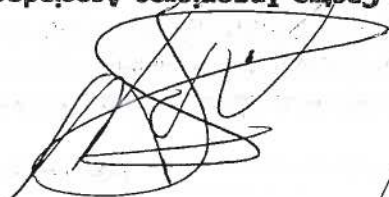


Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.
debidamente representado por el Sr. Oswaldo
Ernesto Bueno Villalobos
SOCIOS

Sr. Hernán Salgado Jijón
Presidente
Bayestate Cia. Ltda.



HERSA, HERMAN SALGADO CIA. LTDA.,
debidamente representada por su Gerente
General Hernán Salgado Jijón
SOCIO



Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.
debidamente representado por el Sr. Ramón
Fernando Castro Salazar
SOCIOS

Ing. Com. Mauricio Alarcón
Secretario Ad-hoc
Bayestate Cia. Ltda.



Hersa Hernán Salgado Cia. Ltda.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA HERSA, HERNAN SALGADO COMPANIA LIMITADA
EFECTUADA EL DIA LUNES 4 DE AGOSTO DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de agosto del 2015, siendo las 12h00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Occidental y Manuel Valdivieso, se reúnen los socios señores: Gonzalo Hernán Salgado Jijón, Mónica Patricia Moreno Verdesoto, María Fernanda Salgado Moreno, Patricio Hernán Salgado Moreno y Juan Carlos Salgado Moreno.

Los asistentes representan el 100% del capital pagado de la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., y en tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 y siguientes de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta en su calidad de Presidente Ad-hoc el señor Juan Carlos Salgado Moreno y en calidad de Secretaria Ad-hoc la señora Patricia Moreno Verdesoto.

Toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc quien declara instalada la Junta y pide a la señora Secretaria Ad-hoc de lectura al orden del día.

Único orden del día:

Aprobar la cesión del cinco por ciento de las participaciones que HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., tiene en el capital social de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE COMPANIA LIMITADA, en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda.

El orden del día es aprobado por los asistentes declarándose instalada la sesión. Una vez leído el orden del día, el señor Presidente Ad-hoc ordena se proceda a tratarlo:

Toma la palabra el señor Hernán Salgado Jijón, quien manifiesta que es menester la aprobación de la cesión del cinco por ciento de las participaciones que HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., tiene en el capital social de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE COMPANIA LIMITADA, en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda.

Resolución

Los socios, de forma unánime deciden:

1. Autorizar al Gerente General, Hernán Salgado Jijón, para que solicite y acuda a la Junta General de Socios de INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., a fin de comunicar a cada uno de los socios de la presente cesión de participaciones;
2. Aprobar la cesión del cinco por ciento de las participaciones que HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., tiene en el capital social de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE COMPANIA LIMITADA, en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda., y autoriza al Gerente General, Hernán Salgado Jijón, para que suscriba, a nombre de la compañía, las escrituras de Cesión de Participaciones, por un total de doscientas cincuenta, en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda.

CONJUNTO COMERCIAL HERSA

Av. Occidental N50-26 y Manuel Valdivieso Esq.,
Telfs: 2443076 - 2439418 - 2431149 - 2435198

Edificio C.C. Hersa Local 1
E-mail: salgadohernan@hotmail.com



Hersa Hernán Salgado Cia. Ltda.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstituida la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Terminada la Junta siendo las 12h30, firma para constancia, en unanimidad de acto los comparecientes.

Juan Carlos Salgado Moreno
Presidente - Socio

Patricio Hernán Salgado Moreno
Socio

Mónica Patricia Moreno Verdesoto
Secretaria-Socia

Gonzalo Hernán Salgado Jijón
Socio

Maria Fernanda Salgado Moreno
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a. 22 SEP 2013
Folios (Miles)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MONOLITICA CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a las 09h00 del día 04 de agosto del año 2015, en las oficinas de la compañía Monolítica Cia. Ltda., ubicadas en la Jorge Dromi N° 30 44 y Pereira, se reúnen los siguientes socios:

Nombres	Número	de	Capital	Capital	Porcentaje	de
Socios	Participaciones	Suscrito	Pagado	Participaciones		

Edgar	133	USD. \$	133,00	USD. \$	33,25%	
Salas			133,00			
Salmon						
Salmon	134	USD. \$	134,00	USD. \$	33,50%	
Salas			134,00			
Antonio						
Salmon						
Esteban	133	USD. \$	133,00	USD. \$	33,25%	
Swoboda			133,00			
Peralta						
TOTAL	400		400		100%	

Preside la reunión la señora Kirina Vanessa Salas Salmon en calidad de Presidenta de la compañía, se designa al Ab. Augusto Chasiliacta Zurita a fin de que actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc. De conformidad con el artículo 119 de la Ley de Compañías, por unanimidad, los socios, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Autorización para que el Gerente General de la compañía, Arq. Esteban Swoboda Peralta, comparezca a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones, otorgada por la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., en favor de MONOLITICA CIA. LTDA., por un valor de doscientos cincuenta dólares, correspondientes a doscientas cincuenta participaciones de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.

El orden del día, es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan en su integralidad.

Toma la palabra el señor Edgar Federico Salas Salmon, quien manifiesta que la compañía ha adquirido DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, dentro de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., y que corresponden al 5% total de participaciones que la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., mantiene. Por ende, es necesario suscribir la escritura de cesión de participaciones, por lo cual, a su vez, se debe autorizar al Gerente General de la compañía, a fin de que comparezca a la suscripción de dicha cesión.

Sometida a votación, la moción presentada, la Junta General, decide por unanimidad:

Autorizar al Gerente General de la compañía, Arq. Esteban Swoboda Peralta, para que comparezca a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones, otorgada por la compañía HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., en favor de MONOLITICA CIA. LTDA., por un valor de doscientos cincuenta dólares, correspondientes a doscientas cincuenta participaciones de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas conforme lo establece la Ley.

Sr. Edgar Federico Salas Salmon
SOCIO

Sr. José Antonio Salas Salmon
SOCIO

Sr. Esteban Swoboda Peralta
SOCIO

Sra. Kiriya Vanessa Salas Salmon
PRESIDENTA

Ab. Augusto José Chasillaeta Zurita
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

179227126601

NUMERO RUC:

MONOLITICA CIA. LTDA.

RAZON SOCIAL:

MONOLITICA

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

SWOBODA PERALTA ESTEBAN

REP. REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/08/2010

FEC. CONSTITUCION:

08/08/2010

FEC. DESCRIPCION:

10/09/2010

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: INACUITO Barrio: INACUITO Calle: JORGE BROM Número: 139-44 Intersección: CENTRO DE OFICINAS INACUITO 1 Piso: 1 Oficina: 102 Referencia: Ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO INACUITO Teléfono: 022439123

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Del 001 al 001

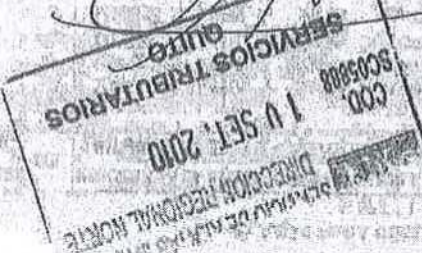
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 30/09/2010

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 09/09/2010

Fojas 01 (de 01)

Notario Jorge Macho Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito,
a veinte y dos de septiembre de dos mil quince.-


Dr. Jorge Alvarado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





Factura: 002-002-000006181

20151701024001490



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001490

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	5618

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MONOLITICA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RUC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1792271266001	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OTORGADO POR	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	5905

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA. OTORGADA POR HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, HERNAN SALGADO JIJON A FAVOR DE MONOLITICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CATÓN QUITO, EL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- IQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

TRAMITE NUMERO: 69029


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	47761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	988
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1612 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIALAROE